



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 11 de agosto de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 59 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 18641/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Relaciones con la Comunidad, solicita la asignación de una caja chica para el desempeño de sus funciones.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4). No habiéndose previsto una nueva reunión de Comisión por el momento, corresponde resolver la cuestión por este medio.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de Dirección de Relaciones con la Comunidad – dependencia creada por Res. Pres. CM N° 1342/2013 -, corresponde otorgarle recursos de caja chica conforme los asignados a otras dependencias similares.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria ley 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar la Caja Chica de la Dirección de Relaciones con la Comunidad en Un Mil Ochocientas (1800) unidades de compra, en el marco del régimen general aprobado por Res. CM N° 97/2012.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° *SA* / 2014**



**Juan Sebastián De Stefano**